

diente de la Fábrica Nacional de la Moneda y el Timbre, respecto al cual no conste su revocación, (ii) o en el certificado electrónico reconocido incorporado al documento nacional de identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con alguno de los requisitos indicados y se identifique con ella podrá emitir su voto en relación con los puntos que integran el orden del día.

El voto mediante medios electrónicos deberá obrar en poder de la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta.

(b) Correo postal. Para la emisión del voto con anterioridad a la celebración de la junta general mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas pueden emitir su voto por correo postal siempre que las acciones de las que sea titular consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la junta.

Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío de la misma a la Sociedad podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

(i) Mediante correo postal a la dirección «Fluidra, Sociedad Anónima (Junta General de Accionistas 2008), Avenida Francesc Macià, 38, planta 16, 08208 Sabadell».

(ii) Mediante el sobre «franqueo en destino» que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.

(iii) Mediante entrega en la dirección antes indicada.

El voto por correo postal deberá obrar el poder de la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta.

(2) Delegación de la representación mediante medios de comunicación a distancia. Los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la junta general podrán, con carácter previo a su celebración, conferir su representación a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

(1) Medios electrónicos. Para conferir su representación con anterioridad a la celebración de la junta general mediante comunicación electrónica, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad (www.fluidra.com), accediendo al espacio dedicado a la junta general de accionistas año 2008, apartado «Delegación y Voto a distancia», siguiendo el procedimiento allí establecido.

El procedimiento para la delegación de la representación mediante medios electrónicos será puesto a disposición de los socios a partir del próximo 12 de mayo . .

Para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que confiere su representación por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la junta será únicamente admisible la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en (i) el certificado electrónico de usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y el Timbre, respecto al cual no conste su revocación, (ii) o en el certificado electrónico reconocido incorporado al documento nacional de identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con alguno de los requisitos indicados y se identifique con ella podrá otorgar su representación a través de los medios de comunicación a distancia.

Serán consideradas válidas únicamente las representaciones conferidas por el accionista y recibidas por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta.

El accionista que otorgue su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para su aceptación. La aceptación de la delegación se entenderá realizada cuando el representante se identifique mediante su documento nacional de identidad o pasaporte en el día y lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos (2)

horas anteriores a su celebración, con el fin de que el personal encargado del registro de accionistas pueda comprobar la delegación conferida, acompañando original de dicha delegación electrónica.

Cuando la representación se confiera al presidente, al consejero delegado o al secretario del consejo, esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación electrónica en forma y plazo.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

(2) Correspondencia postal. Mediante correspondencia postal, mediante la cumplimentación y firma por el accionista de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Si el accionista delega la representación en el presidente del consejo de administración, en el consejero delegado o en el secretario, el accionista deberá enviar al domicilio social la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada.

Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío del original podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

(i) Mediante correo postal a la dirección «Fluidra, Sociedad Anónima (Junta General de Accionistas 2008), Avenida Francesc Macià, 38, planta 16, 08208 Sabadell».

(ii) Mediante el sobre «franqueo en destino» que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.

(iii) Mediante entrega en la dirección antes indicada.

El accionista que otorgue su representación por correo postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para su aceptación. La aceptación de la delegación se entenderá realizada cuando el representante se identifique mediante su documento nacional de identidad o pasaporte en el día y lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos (2) horas anteriores a su celebración, con el fin de que el personal encargado del registro de accionistas pueda comprobar la delegación conferida, acompañando original de dicha delegación.

Cuando la representación se confiera al presidente, al consejero delegado o al secretario del consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad del original de la tarjeta de asistencia.

Serán consideradas válidas únicamente las representaciones conferidas por el accionista y recibidas por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

Reglas comunes al ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia:

1. La asistencia personal a la junta general del accionista que hubiera delegado o votado por medios de comunicación a distancia con carácter previo a su celebración, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

Asimismo, el voto, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación por medios de comunicación a distancia, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

2. En el caso en que un accionista realice válidamente varias delegaciones por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la junta, prevalecerá la última recibida por la Sociedad.

3. En el caso de que un accionista emita varios votos a través de los medios de comunicación a distancia respecto de los mismos puntos del orden del día prevalecerá el último voto que haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior. La revocación o modificación del voto a través de los medios de comunicación a distancia precisará la asistencia personal del accionista a la junta.

4. En caso de emplear medios electrónicos para la emisión del voto o el otorgamiento de la representación, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación o una delegación).

5. Tanto la emisión del voto como la delegación emitidos por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la junta general quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia. Es responsabilidad

exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica para votar o delegar a través de medios electrónicos.

6. Los accionistas personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a la Sociedad para examinar la posibilidad de, en su caso, adaptar a sus peculiaridades los mecanismos de voto y delegación a través de los medios de comunicación a distancia. Asimismo, en caso de que el accionista sea persona jurídica deberá notificar de forma fehaciente a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante, declinando la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

7. La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo demanden.

8. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a su voluntad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a través de medios de comunicación a distancia.

9. Los datos personales que los accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en junta serán tratados por la Sociedad a los únicos efectos de permitir el ejercicio de estos derechos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Intervención de notario en la junta. El consejo de administración ha acordado la presencia de notario en la reunión de la junta general ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, y en el artículo 7 del Reglamento de la junta general de accionistas.

Complemento de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 7 del Reglamento de la junta general, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar de forma fehaciente ante la Sociedad que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente del complemento de la convocatoria, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Sabadell (Barcelona), 25 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Planes Vila.—24.300.

FOEXIN CARTERA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 3 de junio de 2008, a las quince horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 4 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Cambio de denominación social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 16 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Carmelo Javier de las Morenas Moneo.—24.239.

FON DE CASTRO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 3 de junio de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y 4 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Antonio Santacruz Ibricu.—24.241.

FONTS FINANZAS, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 3 de junio de 2008, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 4 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias

y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro Guillermo Gardés Montañés.—24.242.

FORMIGONS BM, S. L.

(Sociedad absorbente)

BE-HE-MA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Formigons BM, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), en reunión celebrada en fecha 18 de abril de 2008, y el socio único de «Be-He-Ma, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), en fecha 18 de abril de 2008, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Be-He-Ma, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) por «Formigons BM, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de abril de 2008.—El Administrador único de Formigons BM, S.L. (sociedad absorbente), Antonio Mañosa Aubanell.—El Administrador único de Be-He-Ma, S.L.U. (sociedad absorbida), Antonio Mañosa Aubanell.—22.659. y 3.ª 25-4-2008

FORSTECT INVESTMENT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con ca-

rácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 3 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y 4 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Santiago Sanjosé Palencia.—24.243.

FRACTUS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los sres. accionistas de la sociedad «Fractus, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Alcalde Barnils, s/n, edificio Prima-Módulo C, planta 3.ª, Parque Empresarial Sant Joan, el 26 de mayo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y decidir sobre los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la situación del negocio de la compañía. Adopción de medidas al respecto: Incremento de créditos participativos. Aportaciones para compensar pérdidas. Adopción de otras medidas.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 24 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcel Rafart Vicent, en nombre y representación de Milton 2000 Investments, S.L.—24.442.

FRANCAT INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 3 de junio de 2008, a las diecisiete horas treinta minutos,